

VISION MUNDIAL BOLIVIA

**LICITACION NRO 26
INVITACIÓN A PRESENTACIÓN
DE PROPUESTAS**

**CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL
PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN ANTE
VULNERACIONES A LA POLITICA DE SALVAGUARDA DE VMB**

**LA PAZ – BOLIVIA
FEBRERO 2021**

1. ANTECEDENTES

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Vision, la cual con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria, vela el cumplimiento y el libre ejercicio de sus derechos. Realiza sus acciones mediante Programas de Área (PDA's) en áreas rurales, peri urbanas y urbanas. Esta estructura organizacional ha permitido comprender las dinámicas locales y nacionales, sus desafíos y complejidades y promueve un enfoque de desarrollo basado en las necesidades locales.

La intervención de VMB en diversas comunidades del país, así como en diferentes contextos socio culturales, exige un alto grado de efectividad y competitividad organizacional, en este sentido VMB promueve de manera continua, mejoras y nuevas formas de efectivizar los procesos.

2. TÉRMINOS GENERALES

2.1. SUJECCIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VISION MUNDIAL BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir.

Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados de la presente licitación.

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de VISION MUNDIAL BOLIVIA.

2.2. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. **De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas a todos los proponentes via e-mail**, por tanto es responsabilidad de los proveedores revisar constantemente su correo electrónico durante la vigencia de la invitación o mediante correo electrónico.

2.3. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información emergente entregada al proponente u oferente constituye información confidencial de VISION MUNDIAL BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

2.4. POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todo nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

2.5. MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

2.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

2.7. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email adquisiciones@visionmundial.org.bo

2.8 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico hasta antes de 2 días hábiles , la ampliación del plazo de presentación de propuestas, antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico adquisiciones@visionmundial.org.bo

El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VISION MUNDIAL BOLIVIA haga en cada caso y será comunicada mediante correo electrónico.

2.9 RECHAZO DE OFERTAS

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

2.10 DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

2.11 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Oficina de Visión Mundial Bolivia, ubicada en la Av. Hernando Siles No. 6023, esquina calle 15, Teléfonos 2165900, hasta el día:

Lunes 08 de Febrero de 2021 hasta horas 14:00

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día señalado, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

DOCUMENTOS CERTIFICACION DEL PROVEEDOR
SOBRE “A” – PROPUESTA TÉCNICA
SOBRE “B” – PROPUESTA ECONÓMICA

Cada parte será presentada en sobres separados, los cuales serán presentados con la siguiente inscripción:

3 CERTIFICACION DE LOS PROPONENTES

La Política de VISION MUNDIAL BOLIVIA establece la certificación de los proveedores con los que trabaja, por lo tanto el sobre o carpeta de **CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR** servirá para determinar la constitución legal del oferente así como su elegibilidad como proveedor certificado de Vision Mundial Bolivia y deberá contener la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente u oferente (Formulario 1). Todos los proveedores deberán presentar este documento.
2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades. **Este requisito no aplica para empresas unipersonales.**
3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente inscrito en FUNDEMPRESA y/o certificado de registro de este documento, que contenga facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentar propuestas y en su caso suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. **Este requisito no aplica a empresas unipersonales.**
4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA vigente a la fecha de presentación. **Este requisito no es obligatorio para empresas unipersonales.**
5. Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente o Certificación electrónica del NIT.
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Fotocopia simple de los estados financieros de las 2 últimas gestiones refrendado por el colegio de auditores o de contadores. **Este requisito no aplica a empresas unipersonales.**
8. Formulario de Registro y Actualización de Proveedores (adjunto)
9. Protocolo de Protección debidamente firmado (adjunto).
10. Protocolo de Prevención de daño en las comunicaciones debidamente firmado (adjunto).
11. Código de Conducta del Proveedor de Vision Mundial debidamente firmado (adjunto)
12. Política de conflicto de intereses.

A excepción de los requisitos que no aplican para empresas unipersonales, los requisitos arriba establecidos son de cumplimiento obligatorio para la adjudicación de un proceso de Visión Mundial Bolivia. **La no presentación de los mismos, se entenderá como la no constitución legal del proponente como persona jurídica.**

4 EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de las propuestas será obtenida sumando los puntajes asignados a las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo siguiente:

Propuesta Técnica	70Puntos
Propuesta Económica	30Puntos

Total

100Puntos

4.2 CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A” PROPUESTA TÉCNICA (70 pts)

El Sobre “A” tendrá la inscripción **PROPUESTA TÉCNICA** y contendrá la propuesta técnica del oferente, detallando estrictamente lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos en copia simple:

- Curriculum de la empresa consultora
- Curriculum vitae del personal clave
- Contratos que demuestren la experiencia específica en el servicio

Debe detallarse la formación académica y experiencia de los profesionales a cargo de las consultorías, debidamente documentada en fotocopia simple.

El anterior inciso no imposibilita a la empresa consultora a presentar profesionales adicionales si lo requiere o precisa para garantizar el servicio.

Las propuestas técnicas **no deberán contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.** El incumplimiento de este punto será causal de descalificación de la propuesta.

Todas las propuestas serán calificadas de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Especificaciones Técnicas.**

PONDERACION DE EVALUACION TECNICA		
NRO	Condiciones Adicionales Solicitadas	Puntaje asignado
1	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado(a) en derecho 	10
2	Experiencia general de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión • Experiencia de trabajo relacionada con instancias de atención en violencia 	15
3	Experiencia específica de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en elaboración de normativa, protocolos, rutas críticas y/o reglamentos, comprobable a través de la remisión de un producto de este tipo elaborado por el proponente y adjuntado a la hoja de vida. • Amplio conocimiento en normativa de derechos humanos, niñez y adolescencia, derecho administrativo y laboral, acreditado a través de cursos de especialización o ejercicio profesional específico 	20
4	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica en función a los productos requeridos y características solicitadas: <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo • Esquema del documento • Listado de fuentes, normas y jurisprudencia a analizar (la especificación de los mismos denotará el conocimiento que tiene el/la consultor/a del área) 	20
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades, resultados y cronograma 	5
TOTAL PUNTAJE		70 PUNTOS

4.3 CONTENIDO Y CALIFICACION DEL SOBRE "B" PROPUESTA ECONOMICA (30 pts)

El sobre "B" tendrá la inscripción **PROPUESTA ECONÓMICA** y deberá contener la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado por VISION MUNDIAL BOLIVIA en el Anexo "Especificaciones Técnicas". La propuesta económica deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal.

La moneda de la propuesta presentada será el Boliviano y **deberá incluir los impuestos de ley**.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

VISION MUNDIAL BOLIVIA podrá solicitar una mayor desagregación de los precios, cuando lo considere necesario y los oferentes están obligados a suministrar oportunamente toda la información que sea requerida.

La calificación de la Oferta Económica considerará los precios unitarios y/o totales en función a las características de lo solicitado por VISION MUNDIAL BOLIVIA y que ponderado tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos en la calificación Final. Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$P_{mejor} / P_i$$

Dónde:

P_{mejor} = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la calificación del sobre "A"

P_i = Es el precio de la oferta i.

Al resultado obtenido para cada oferta i se le aplicará la ponderación correspondiente al precio (30 puntos), obteniéndose de esta manera el puntaje final obtenido por la oferta económica i.

VISION MUNDIAL BOLIVIA mediante el responsable del proceso de contratación podrá solicitar una mejora al oferente u oferentes mejor calificados, aspecto que será expresado en forma escrita y considerado en el cuadro comparativo.

5. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

5.1 ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final y se recomendará la adjudicación al o los proponentes que hubiesen obtenido el mayor puntaje en la calificación final.

5.2 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Una vez realizada la adjudicación, se emitirá el contrato en favor del (los) proponente(s) adjudicados en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles computables a partir del momento en que se comunique por escrito la adjudicación.

Vision Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto el proveedor adjudicado no deberá tomar la nota de adjudicación como un documento válido para iniciar la relación contractual.

Para la firma de Contrato, VMB solicitará la presentación en original o fotocopia legalizada de los documentos listados a continuación, los mismos que serán devueltos una vez firmado dicho documento.

- a) Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades, debidamente inscrito en FUNDEMPRESA. (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)

- b)** Poder del Representante Legal debidamente inscrito en FUNDEMPRESA y/o certificado de registro de este documento, que contenga facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentar propuestas y en su caso suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Este requisito no aplica a empresas unipersonales).
- c)** Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA vigente a la fecha de presentación.
- d)** Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente o Certificación electrónica del NIT.
- e)** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.
- f)** Boleta o poliza de cumplimiento de contrato si el importe es mayor a 100.000 Bs.

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha) _____

Señores
VISION MUNDIAL BOLIVIA
Presente.-

Ref. : xxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros _____ **(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)**

Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 90 (noventa) días calendario.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

(Firma del Representante Legal o Encargado)

(Nombre del Representante Legal o Encargado)

FORMULARIOS DE CERTIFICACION DEL PROVEEDOR.

1. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES



Formulario_de_Regi
stro_y_Actualizacion

2. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN



FA. Protocolo
comportamiento.do

3. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE DAÑO EN LAS COMUNICACIONES



Protocolo de
Prevencion de daño

4. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR DE VISION MUNDIAL



Codigo de
Conducta del Provee

5. FORMULARIO CONFLICTO DE INTERESES CON EL PERSONAL DE VISION MUNDIAL



FORMULARIO
POLITICA DE CONFLI

6. *DECLARACION JURADA DE LA INEXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES*



DECLARACION
JURADA DE LA INEXI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN ANTE VULNERACIONES A LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE WVB

Antecedentes

World Vision Bolivia (WVB) es una organización que trabaja en favor de la niñez más vulnerable, por medio de la implementación de Programas Técnicos de protección, salud y educación, así como el programa de involucramiento comunitario y patrocinio CESP, en diferentes municipios localizados en 7 departamentos del país.

Una consigna fundamental que enmarca el trabajo de la organización, es el no causar ningún tipo de daño a las niñas, niños, adolescentes o adultos vulnerables con los que trabajamos. Con base en esta consigna, la organización cuenta con una Política de Salvaguarda encausada a hacer de World Vision, una organización segura para todos los beneficiarios.

Un aspecto fundamental de la Política de Salvaguarda, es la respuesta a incidentes de protección que se suscitan en la organización, que requieren la oportuna identificación, denuncia, atención y sanción. En este sentido, el protocolo que se busca desarrollar en la consultoría, hace referencia al abordaje de los incidentes de protección de nivel 2 y nivel 3 definidos en nuestra política, como:

- ***Incidente nivel 2: Cualquier incumplimiento de la Política de Salvaguarda de WVB, por parte de cualquier personal empleado y/o afiliado de WVB, que pone a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de daño, pero donde no se cree que ha ocurrido un daño real.***
- ***Incidente nivel 3: Una acusación o denuncia de daño o abuso a una niña, niño, adolescente o persona adulta beneficiaria, cometida por personal o afiliados de WVB. Si una niña, niño o adolescente está involucrado, califican dos tipos adicionales de incidentes: 1) Muerte o lesión grave de una niña, niño o adolescente mientras participa en una actividad de WVB, o 2) Aquella causada directamente por una persona relacionada como WVB, que incluye un accidente de tránsito que involucre un vehículo o un conductor de WVB, en el cual una niña, niño o adolescente es herido o fallece.***

El abordaje de estos incidentes requiere un procedimiento institucional establecido que considere todos los aspectos normativos, de debido proceso y de legalidad, así como de bienestar integral, a fin de lograr una adecuada atención y resolución de las mismas, de la manera más adecuada, justa, eficiente y completa posible tomando siempre en consideración el bienestar de las personas que hubieran sufrido el daño, como también de las y los colaboradores involucrados en los incidentes.

Objetivo de la Consultoría

Normar y reglamentar la tipología, sanciones y el procedimiento institucional ante incumplimientos de la Política de Salvaguarda por parte del personal y afiliados de WVB que constituyan incidentes nivel 2 y nivel 3, con un enfoque integral y transdisciplinario, considerando la normativa nacional e institucional relevantes en la materia.

Objetivos específicos

- Establecer un catálogo de incumplimientos de la Política de Salvaguarda, determinando su gravedad y respectivas sanciones.
- Diseñar procedimientos específicos a seguir ante el incumplimiento de la Política de Salvaguarda que constituyan incidentes nivel 2 y nivel 3, de acuerdo a la gravedad de la falta con un enfoque integral y transdisciplinario.
- Elaborar un reglamento del Comité de Salvaguarda, estableciendo la conformación, responsables, suplentes, roles y responsabilidades, y otros aspectos pertinentes.
- Integrar los elementos en un protocolo de intervención institucional de WVB ante incumplimientos de la Política de Salvaguarda por parte del personal y afiliados de WVB.
- Diseñar una ruta crítica ante incidentes de nivel 2 y 3.
- Elaborar los anexos y herramientas de aplicación del protocolo.
- Capacitar y certificar al comité y equipo investigador en el procedimiento.

3. Actividades de la Consultoría

1. Revisión documental y bibliográfica. Relevamiento y análisis de información pertinente incluyendo la normativa nacional, jurisprudencia constitucional sobre procesos disciplinarios y laborales, así como de la normativa, políticas y reglamentos institucionales vigentes.
2. Participar en reuniones de coordinación, seguimiento y validación con el Comité de Salvaguarda de WVB.
3. Diseño de la metodología e instrumentos para entrevistas estructuradas a actores clave (Comité de Salvaguarda) y otros actores de la organización a sugerencia del Comité de Salvaguarda.
4. Realización de las entrevistas y sistematización de la información analizada.
5. Elaboración del documento completo con las herramientas.
6. Capacitación al personal del comité y equipo investigador en los procedimientos y herramientas.

4. Productos de la consultoría

Producto 1. Informe que contenga:

- a. Cuadro síntesis de normativa pertinente
- b. Cuadro síntesis de jurisprudencia aplicable
- c. Metodología, instrumentos de entrevista y sistematización de las entrevistas
- d. Documento preliminar de tipificación de faltas y sanciones y del procedimiento en incidentes de nivel 2 y 3.

Producto 2. Documento integrado, que incluya los siguientes aspectos, como mínimo:

- ✓ Antecedentes y marco normativo
- ✓ Objetivos
- ✓ Definiciones operativas
- ✓ Funciones y atribuciones (de las instancias que intervienen en el procedimiento: Comité de Salvaguarda, equipo investigador, testigo, sujeto de queja y otros)
- ✓ Procedimiento investigativo
- ✓ Procedimientos de intervención a seguir con el/la sobreviviente y su entorno familiar o comunitario; con el colaborador de WVB implicado; con el afiliado/proveedor/socio y otros
- ✓ Tipificación de las faltas y sanciones con determinación de su gravedad
- ✓ Medidas disciplinarias
- ✓ Acciones restaurativas
- ✓ Ruta crítica y flujogramas
- ✓ Reglamento del Comité de Salvaguarda (Conformación, suplentes, roles y responsabilidades, etc)
- ✓ Herramientas (Formatos de investigación, formularios de entrevista, formatos de informe, etc)

Producto 3. Capacitación al Comité y equipo investigador:

- ✓ Capacitación al Comité de Salvaguarda en el procedimiento, según el número de sesiones que considere pertinente el consultor
- ✓ Capacitación al equipo investigador en el procedimiento, según el número de sesiones que considere pertinente el consultor

5. Perfil del consultor

- Licenciado en derecho
- Mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión
- Amplio conocimiento en normativa de derechos humanos, niñez y adolescencia, derecho administrativo y laboral, acreditado a través de cursos de especialización o ejercicio profesional específico
- Experiencia en elaboración de normativa, protocolos, rutas críticas y/o reglamentos, comprobable a través de la remisión de un producto de este tipo elaborado por el proponente y adjuntado a la hoja de vida.
- Experiencia de trabajo relacionada con instancias de atención en violencia. (deseable)

6. Coordinación, supervisión e informes

El/la consultor/a estará bajo supervisión de dos representantes del Comité de Salvaguarda de WVB y coordinará con los mismos el desarrollo de las actividades y la entrega de los productos requeridos.

7. Lugar de trabajo y duración del contrato

La consultoría será a distancia, siendo necesarias reuniones presenciales en la Oficina Nacional de WVB en la zona de Obrajes, ciudad de La Paz o virtuales a través de la plataforma tecnológica que determine WVB.

La duración de la consultoría será de 2 meses.

El valor de la consultoría será prorrateado del siguiente modo:

Producto 1 – 20%

Producto 2 – 60%

Producto 3 – 20%

8. Contenido básico de la propuesta técnica

- ✓ Resumen ejecutivo
- ✓ Esquema del documento
- ✓ Listado de fuentes, normas y jurisprudencia a analizar (la especificación de los mismos denotará el conocimiento que tiene el/la consultor/a del área)
- ✓ Actividades, resultados y cronograma

9. Calificación de la propuesta técnica

Criterios de evaluación de la propuesta técnica:

Concordancia general de la propuesta con los contenidos básicos esperados.

Formación y experiencia comprobada de acuerdo a los requerimientos.

La calificación final de las propuestas se realizará de acuerdo a la siguiente puntuación:

Hoja de vida	45 puntos
Propuesta técnica	25 puntos
Propuesta económica	30 puntos
Total	100 Puntos